



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

#### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de San Pedro de Rozados (Salamanca).*

Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, cuyo promotor es el Ayuntamiento, con la documentación técnica redactada por D. Víctor Campal García.
2. Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del Art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en aquellos ámbitos afectados por la Modificación (siempre que no haya transcurrido menos de 4 años desde la fecha de levantamiento de alguna suspensión anterior) a no ser que se cumplan con las determinaciones en vigor y con las que se proponen modificar.

El expediente, a efectos de examen y posible presentación de reclamaciones, estará expuesto en el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, en horas de atención al público (martes y jueves hábiles de 10 a 12 horas y miércoles hábiles de 17 a 20 horas) durante un plazo de 2 meses.

La Modificación aprobada se expone en la siguiente página web: [www.lasalina.es/sanpedroderozados](http://www.lasalina.es/sanpedroderozados).

El período de exposición al público dará comienzo al día siguiente de la publicación del presente Edicto en el «B.O.C. y L.».

San Pedro de Rozados, 4 de octubre de 2016.

*El Alcalde,*

Fdo.: LUCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ